



Buen día
Apreciable Solicitante
PRESENTE

Además de enviarle un saludo, le informo que su solicitud de información fue admitida en tiempo y forma y se ha resuelto en sentido **afirmativo parcialmente** con fundamento en el artículo 86, numeral 1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 77, fracción II del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, a continuación, encontrará respuesta a la solicitud de información.

<p>Que pidió el solicitante:</p> <p>"Por medio de la presente, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicito la siguiente información: Listado de todos los casos de desalojos que han ocurrido en los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara (Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto) o solo del municipio del ayuntamiento al que estoy solicitando, desde el año 2010 hasta la fecha más reciente disponible. Favor de proporcionar la información desglosada de la siguiente manera: Municipio Colonia o localidad Mes y año en que ocurrió el desalojo Razón o justificación legal del desalojo Nombre de la autoridad que aprobó el desalojo Solicito que esta información sea entregada en formato CSV (valores separados por comas) para facilitar su análisis. En caso de que la información esté disponible en internet requiero que adicional al link adjunto se entregue por esta vía la información. También si la Unidad de Transparencia considera que existe alguna omisión por mi parte recorro a la figura de suplencia, establecida en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, para que se subsane la deficiencia y se me entregue la información que garantiza mi Derecho de Acceso a la Información como lo establece la Constitución." (Sic)</p>	<p>Resolución Motivada:</p> <p>Se anexa copia simple del oficio enviado por Unidad de Transparencia y Derechos Humanos (3) en el cual manifiesta: "...se encontró que, en dicho operativo la CONAGUA intervino 48 predios, de los cuales 16 eran predios baldíos, 09 estructuras de madera y lámina, 03 fincas utilizadas como comercios, y 20 casas de ladrillo y/o block. Sin tener algún registro del número de personas desalojadas."</p> <p>Se anexa copia simple del oficio enviado por Comisaría General de Seguridad Pública (2) en el cual manifiesta: "...se hace de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva de lo requerido, dentro de las bases de esta Comisaría General de Seguridad, sin poder localizar algún rubro que pueda desagregar la información referente a desalojos."</p>
---	---

Fundamentación

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:
- II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente; o

Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco

Artículo 77.- La Dirección debe notificar la respuesta a una solicitud de información pública en sentido:

- II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente;

Importante

<p>Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad</p> <p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Gratuidad</p> <p>Le recordamos que el trámite y los servicios que se proporcionan por la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas SON GRATUITOS, únicamente el soporte material (copias simples, certificadas, CD.) en que se reproduzca la información solicitada, tendrá costo conforme lo establece la Ley de ingresos vigente del Municipio de Zapopan. No necesita asesoría jurídica para realizar su solicitud de información.</p>
--	---



<p>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos 2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</p>													
<p>Recurso de Revisión</p> <p>En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Tarifas</p> <p>A continuación, encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos de Municipio de Zapopan de acuerdo a los artículos 93 fracción XIV, 119 fracción XXVI y 121, que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de Acceso a la Información:</p> <table border="1" data-bbox="927 701 1453 881"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Simple de Plano</td> <td>\$119.00 por plano</td> </tr> <tr> <td>Certificación de Plano</td> <td>\$133.00 por firma</td> </tr> <tr> <td>Disco compacto</td> <td>\$10.00 por disco</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja	Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano	Certificación de Plano	\$133.00 por firma	Disco compacto	\$10.00 por disco
Rubros	Costo												
Copia Simple	\$1.00 por hoja												
Copia Certificada	\$23.00 por hoja												
Copia Simple de Plano	\$119.00 por plano												
Certificación de Plano	\$133.00 por firma												
Disco compacto	\$10.00 por disco												
<p>Entrega de Información</p> <p>Es importante hacer de su conocimiento que, para la entrega de información, es indispensable presentar el acuse de recibido de la solicitud, esto de conformidad con el artículo 89, numeral 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Portal</p> <p>Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.</p> <p>https://www.zapopan.gob.mx/transparencia /</p>												

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Zapopan, Jal., a 05 de noviembre de 2024
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto."
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo
Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

~~RSAR/GMAR/bebb~~



Sindicatura
Zapopan



Sindicatura Municipal
Oficio: 03200/1317-T/2024
Solicitud: 7922/2024
Asunto: Contestación

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
Zapopan, Jalisco
Presente.

Aunado a un cordial saludo, en atención al correo recibido en la bandeja Institucional del Área de Enlace de Transparencia de la Sindicatura Municipal, mediante el cual hace del conocimiento la solicitud **7922/2024**; consistente en lo siguiente:

“...Listado de todos los casos de desalojos que han ocurrido en los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara (Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto) o solo del municipio del ayuntamiento al que estoy solicitando, desde el año 2010 hasta la fecha más reciente disponible. Favor de proporcionar la información desglosada de la siguiente manera:

Municipio

Colonia o localidad

Mes y año en que ocurrió el desalojo

Razón o justificación legal del desalojo

Nombre de la autoridad que aprobó el desalojo

Solicito que esta información sea entregada en formato CSV (valores separados por comas) para facilitar su análisis.

En caso de que la información esté disponible en internet requiero que adicional al link adjunto se entregue por esta vía la información.

También si la Unidad de Transparencia considera que existe alguna omisión por mi parte recurro a la figura de suplencia, establecida en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, para que se subsane la deficiencia y se me entregue la información que garantiza mi Derecho de Acceso a la Información como lo establece la Constitución...” (sic)



SRCC/ ADG

Sindicatura
Centro Integral de Servicios Zapopan
Cuarto piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



Sindicatura
Zapopan

Sindicatura Municipal
Oficio: 03200/1317-T/2024
Solicitud: 7922/2024
Asunto: Contestación

Al respecto, hago de su conocimiento que, habiendo revisado en los registros de la Sindicatura Municipal, con los parámetros proporcionados se encontró registro de un operativo llevado a cabo por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el 27 de abril del año 2022, en la colonia Miramar, en la que el Municipio de Zapopan únicamente fue como acompañamiento y apoyo de dicha instancia Federal, con el objeto de proteger la vida, integridad y bienes de las personas, así como la restitución de los bienes nacionales.

De igual manera se encontró que, en dicho operativo la CONAGUA intervino 48 predios, de los cuales 16 eran predios baldíos, 09 estructuras de madera y lámina, 03 fincas utilizadas como comercios, y 20 casas de ladrillo y/o block. Sin tener algún registro del número de personas desalojadas.

Siendo esta la única información con la que cuenta esta Dependencia.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), es la instancia competente para proporcionar la información solicitada.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

Atentamente,

Zapopan, Jalisco; 04 de Noviembre de 2024.

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2024, año del bicentenario del nacimiento del federalismo Mexicano, así como de la libertad y soberanía de los estados".

Sergio Rafael Chávez Chávez

Sergio Rafael Chávez Chávez

**Encargado del Despacho de la Unidad de
Transparencia y Derechos Humanos.**



Gobierno de
Zapopan

SRCC/ ADG

Sindicatura
Centro Integral de Servicios Zapopan
Cuarto piso
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx



Comisaría
Zapopan

Comisaría General

Oficio: 12000/19660/2024

Asunto: Contestación al Exp. -7922/2024

Zapopan, Jalisco a 29 de octubre del 2024.



Gobierno de
Zapopan

Comisaría

Bv. Panamericano 301

Colonia Tepayac C.P. 45150

Zapopan, Jalisco, México

33 3818 2200 ext. 3700 y 3701

www.zapopan.gob.mx

Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Zapopan
Presente

En atención a la solicitud de acceso a la información registrada con el número de expediente 7922/2024, recibida en esta Comisaría el día 25 de octubre del presente año.

Al respecto, se hace de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva de lo requerido, dentro de las bases de esta Comisaría General de Seguridad, sin poder localizar algún rubro que pueda desagregar la información referente a desalojos.

Cabe hacer mención que las diligencias que se reciben en esta dependencia, se limitan únicamente a implementar la vigilancia y seguridad de los representantes de la autoridad jurisdiccional para llevar a cabo dicho mandato, desconociendo el tipo de practica y/o diligencia que se realiza, por lo que de conformidad con el Artículo 87 inciso 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios la cual dictamina la inexistente obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre almacenada, por lo que se determina la inexistencia de la información tal cual como se solicita.

Lo anterior para los efectos administrativos y legales correspondientes.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"


Roberto López Macías.
Comisario General de Seguridad Pública

C.c. p.- Pablo Rojas Román. - Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan.

Elaboro: Rodrigo González.

